

Manizales-Caldas Respuesta requerimiento segunda observación – No. 2025EE0198395 – Origen 817112

Desde Dirección Seccional Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 26/09/2025 18:59

Para Jorge Manchola Hernandez (CGR) <cgr@contraloria.gov.co>; pablo.perez@contraloria.gov.co <pablo.perez@contraloria.gov.co>; Elsa Janeth Burgos Bolivar (CGR) <elsa.burgos@contraloria.gov.co>; Naslly Raquel Ramos Camacho <nramosc@deaj.ramajudicial.gov.co>; Maria Cristina Muñoz Hernandez <mmunozh@deaj.ramajudicial.gov.co>; Heydi Johana Trompetero Bolivar <htrompeb@deaj.ramajudicial.gov.co>

CC Victoria Eugenia Velasquez Marin <vvelasqu@deaj.ramajudicial.gov.co>; Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Eugenia Angel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (201 KB)

RespuestaContraloriaGR.pdf; ConciliacionesMunicipiosCaldas.xlsx;

Doctor

PABLO ANTONIO PEREZ ATARA

Supervisor AC - CSJ.

Dirección de Vigilancia Fiscal delegada de Justicia.

Contraloría General de la República

De manera atenta remito oficio **CSJCAO25-1838 mediante el cual se da Respuesta requerimiento segunda observación – No. 2025EE0198395 – Origen 817112.**

Suscrito por la Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dra. Lina Susana Vásquez Millán Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.